



**RRE199/1:** Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se crea la comisión de seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada (2022-2026) y se dispone su composición y funciones.

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 23 de mayo de 2023, por la que se crea la comisión de seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada (2022-2026) y se dispone su composición y funciones



## RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 23 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL I PLAN SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (2022-2026) Y SE DISPONE SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El 21 de noviembre de 2022 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social (2022-2026) de la Universidad de Granada, en el que se establecen una serie de Ejes estratégicos, objetivos y acciones dirigidos a garantizar la Accesibilidad Universal y la Inclusión Social en el ámbito universitario de cualquier persona en situación de vulnerabilidad social.

Entre las acciones incluidas en el Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la UGR se contempla la constitución de una Comisión de Seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social para abordar, el seguimiento en la implementación del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la UGR.

A tal fin y con la justificación expuesta, la Rectora de la Universidad de Granada, con base en la competencia reconocida en el artículo 29.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de junio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011),

### RESUELVE

#### **Primero. Creación, naturaleza y adscripción de la Comisión de Seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada**

La creación de la Comisión de Seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada, como órgano colegiado adscrito al Vicerrectorado con competencias en materia de accesibilidad universal e inclusión social, a la que corresponde el seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la UGR.

#### **Segundo. Funciones**

La Comisión de Seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada se crea para atender las siguientes funciones:

1. Seguimiento y evaluación del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada.
2. Colaborar en materia de Accesibilidad Universal e Inclusión Social en todas las iniciativas de la UGR, así como promover la colaboración entre el resto de las estructuras universitarias implicadas.
3. Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar medidas relacionadas con la Accesibilidad Universal e Inclusión Social contempladas en el I Plan sobre Accesibilidad e Inclusión Social de la UGR.





4. Recabar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social que se consideren necesarias para realizar sus funciones.
5. Asesorar a las estructuras universitarias implicadas en materia de Accesibilidad Universal e Inclusión social, así como actuar como foro de intercambio y comunicación entre la UGR y la sociedad en los temas que se planteen.
6. Constituir grupos de trabajo sobre cuestiones concretas, en los cuales podrán participar personas especializadas, aunque no pertenezcan a la Comisión.
7. Realizar propuestas de actuación, en distintos ámbitos, tendentes a promover la Accesibilidad Universal e Inclusión Social.
8. Elaborar, difundir y remitir al Consejo de Gobierno, anualmente, un informe sobre el seguimiento, la evolución y la situación del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la UGR.
9. Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

### **Tercero: Composición de la Comisión de Seguimiento del Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada**

La Comisión de Seguimiento del Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social Universidad de Granada, como órgano de representación, estará integrado por una representación plural y abierta en la que tengan entrada todos los colectivos, y estén presentes todos los intereses, desde la docencia, la investigación y la gestión universitaria. En todo caso, se procurará mantener una presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Sin perjuicio de lo que se establezca en el régimen de funcionamiento de este órgano una vez se constituya, estará compuesto por:

- a) Presidencia: Rectora o Rector o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de accesibilidad universal e inclusión o persona en quien delegue.
- c) Secretaría: persona designada por la Vicerrectora o Vicerrector con competencias en
- d) materia de Accesibilidad Universal e Inclusión Social, elegida entre el personal del Vicerrectorado competente.
- e) Vocales:
  - Dos personas en representación del Secretariado para la Inclusión, designadas por la Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de Accesibilidad Universal e Inclusión Social.
  - Una persona en representación de cada uno de los vicerrectorados y delegaciones de la Rectora que conforman el equipo de gobierno de la Universidad, designada por su titular.





- La o el Gerente de la Universidad o persona en quien delegue.
- Una persona en representación del Consejo Social designada por su Presidenta o Presidente.
- La Delegada o Delegado General de Estudiantes o persona en quien delegue.
- Tres personas en representación de las y los trabajadores, designadas por los órganos de representación de cada uno de los colectivos, con rotación anual.

Los/as miembros de la Comisión lo son por razón de la competencia y funciones que le corresponden y en aras del adecuado cumplimiento y mejora de las políticas de igualdad de la Universidad de Granada. Su pertenencia a la Comisión no conlleva una remuneración y/o compensación docente.

Podrán participar con voz pero sin voto las entidades sociales que trabajan en el ámbito de la Accesibilidad Universal y la Inclusión Social en la provincia de Granada y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

#### **Cuarto. Funcionamiento**

La Comisión Seguimiento del I Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada, una vez constituida se dotará de un régimen de funcionamiento interno que será aprobado en la sesión constitutiva del mismo.

En Granada a 23 de mayo de 2023

Fdo. Pilar Aranda Ramírez  
Rectora

